The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

EL PAYO DE NUEVO-MEJICO.

PERIODICO DEL GOBIERNO

DEL DEPARTAMENTO

Las suscriciones la recibe en esta Capital la imprenta en las demas poblaciones del Departamento los secretarios de los Sres Prefectos los de los Ayuntamientos de las cabezeras de los dos Distritos restantes del Norte y Sudeste y en los demas pueblos del Departamento sus respectivos jueces de paz. y oportunamente se avisará quienes las reciben fuera de él. Su precio de 18 reales adelantados por trimestres para los de adent o, y 20 reales franco de porte para lo. de fuera de la Capital.

TOM. 1.° SABADO 2 DE AGOSTO DE 1845. N 6 °

BANCROFT LIBRARY

Exmo. Sr—Con esta fecha he mandado al Sr. Cura de esta Capital, mi Vicario en las Iglesias del Departamento la comunicacion siguiente.

„Azotado México y otros muchos lugares de fuera con la muy funesta calamidad de los horribles sacudimientos de tierra que hace poco mas de tres meses estubieron á pique de transformar en ruinas aquella opulenta Capital, nuestros gobiernos el Supremo de la República y el particular de este Departamento, desean que en sus Iglesias se hagan rogaciones públicas al Señor de las misericordias para que nos ampare y libre de otros ó semejantes padecimientos; y nada es mas justo que obsequiar cumplida y prontamente deseos tan piadosos: con este fin hara V circular sin demora las ordenes necesarias á estilo del pais acia al Rio abajo y puntos de arriba para que previo aviso á los pueblos, con manifestacion del objeto á fin que se reunan con sus Ministros respectivos, se celebre en cada cabezera de Parroquia è Iglesias de mision con residencia de Sacerdote una misa con toque de rogacion añadiendo la Letania de todos los Santos con las preces del Manual pro quacunque tribulatione; previniendose que donde haya Oficiales se celebre la funcion con canto: y por lo respectivo á esta Ciudad señalo desde hoy para ella el Jueves proximo dia postrero del corriente en el cual para mayor estimulo á la devocion de los fieles se espondrá y se conservará espuesto todo el dia el Santisimo Sacramento

Y lo participo á V E. en merecida contestacion á su respetable nota oficial de anteayer que me insertó la respectiva del Ministerio de Gobernacion y Justicia.

Dios guarde á V. E. muchos años Santa Fe Julio 27 de 1845 *José Antonio Obispo de Durango.* Exmo Sr Gobernador del Departamento de N México.

EL GOBIERNO Y LOS PARTIDOS.

Dos partidos propiamente tales, han disputado con tenacidad en la liza política; el partido central y el federal ambos con derrotas en sus principios ambos con exageraciones en sus triunfos, ámbos intolerantes y esclusivos en sus pretenciones.

Hubo una tercera fraccion anómala y opresora, que amagaba la vida de ambos, que fincó su existencia bastarda en la prostitucion y en el escándalo, y que al despertar sus actos antipatias profundas en el pueblo, servia de obstaculo, á los dos partidos contendientes: esta fraccion espúrea la personificó el general Santa Anna, y él creó ese punto de contacto entre los dos partidos, la destruccion del comun enemigo. El grito de Jalisco se vió como salvador, porque de una manera legal se llegaba al propuesto: pero un partido creyó que se trataba de la preponderancia esclusiva del otro, y permaneció neutral hasta cierto punto; esto es, esperó tranquilo el resultado, siempre benéfico de la lid sin comprometer en nada sus pretenciones futuras. En estas circunstancias, el general Santa Anna tiene la demencia de suicidar su poder de amenazar la sociedad entra y por si mismo regulariza la revolucion: funda las opiniones, y del seno de ese pueblo subyugado y esclavizado se lanza el rayo, y derriba la tiranía ruin, y

revindica de sociedad. !Restauracion sublime! ¡Momentos inefables de fraternidad y jùbilo nacional! Consúmase la revolucion, que en aquellos instantes solemnes del 6 de Diciembre tenia por única divisa moralidad y salvacion nacional: el gobierno emanacion de ese esfuerzo generozo de la nacion; no adoptó partido ninguno, no se alistò en determinada bandera, y union justicia y leyes fueron su programa administrativo.

Esta posicion del gobierno, si ha sido una sólida garantia para el bien del pais; si favorece la integridad de sus intereses; si con solo poner un dique al desconcierto y à la disolucion social, parese conquistar titulos grandes de prestigio público, lo tiene, por decirlo asi, sin apoyo fijo y determinado, sin una faccion con quien identificar su existencia sin mas fuerza ni recomendacion que sus mismas obras, sin mas elemento de vida que el auxilio que preste el pueblo á la virtud.

Pero desembarazando el campo del enemigo, que poseía la fuerza de los partidos rivales, se han reconocido; ambos creen proxima la realizacion de sus miras, y la imperturbabilidad del gobierno en esta lucha sorda, pero esforzada y astuta, parece comunicar mayor brio a los entusiasmados adversarios BANCROFT (1884).

La gran disyuntiva es federacion ó centralismo, pero es necesario no perder de vista que los males sembrádos en la administracion pasada, no es posible que se corten de raiz en mucho tiempo: ese entronizamiento de la crápula, ese favoritismo, esa improvisacion, este es un partido anónimo, desorganizador, sin opiniones, pero que pelea por una causa de subsistencia privada; gritará federacion ó centralismo: se unirá á cualquier bando, y lo corromperá, y entonces no triunfarà ningun partido; triunfará el bandalismo y la prostitucion. . . .

Por otra parte en Mexico los principios no son divisibles por ahora de las personas: cada principio está materializado en determinados individuos, en individuos que señalan para el ejercicio del poder, cuando dominen tales ideas, *y esos hombres trabajan por su causa, y nunca la causa del interes de determinadas personas será la causa del bien público*

La patria está en un estado de convalecencia horrible y peligroso; el gobierno, heredero de los desaciertos pasados, tiene una mision organizadora, y ella esta en choque con muchos intereses Salvar la hacienda, pagar y moralizar el ejército, amplear las facultades de los departamentos, poner una barrera á las irrupciones carniceras del salvage, procurar la reintegracion del territorio, y darnos respetabilidad en el estrangero, son objetos de vital interes; ellos deben servir de base à la existencia futura y *cualquiera que sea el partido que obstruya estos fines, serà pernicioso*. porque atenta contra la vida de la sociedad. Por otra parte, conseguidas estas miras de la actual administracion, cierto es no victoriará un partido determinado su triunfo, pero la patria habrà ganado infaliblemente

¿Y què la causa de la moral y de la prosperidad del pais no ha de tener un partido precisamente? ¿Nos hemos de llamar federales ó serviles para pertenecer á la familia mexicana? ¿No puede existir un partido, enemigo del favoritismo y de la corrupcion sino en el circulo que trazan aquellas dos denominaciones?

¿No encontrará eco el gobierno, cuando diga: "Pueblos: sumision es de ley y de justicia: defiendo los intereses del agricultor miserable, para que no sea patrimonio del avaro agiotista: defiendo al empleado laborioso en contra del favoríto inepto: defiendo la herencia de la viuda y del huérfano contra la rapiña del palaciego vil: te defiendo pueblo, para que no se te agobie de contribuciones, para disiparlo yo gobierno, en orgias escandalosas. Departamentos: os llamo à mí, porque todos sois una gran familia, y mereceis mi proteccion igualmente, y oigo los lloros del que gime presa del bárbaro, y tiendo mi mano protectora al agrícolo y al minero. Esta es mi mision esta mi crencia.

Si siguiendo esta marcha en el órden legal se establece la federacion, el gobierno, consecuente con la voluntad de los pueblos, no se opondrá: lo mismo hará con la continuacion del centralismo; y el gobierno al moralizar el pais, asegura estabilidad y gloria à cualquiera opinion que llegue à dominar legalmente.

Pero en las actuales circunstancias proclamar á *mano armada* cualquier cosa, sera senciblemente pronunciarse por la subversion de los principios y por la lisonja de determinados intereses.

¿Que proclamaran? ¿La federacion? No; están abiertas las reformas constitucionales para hacerse, si la nacion lo quiere? ¿El centralismo? ¿No se halla en el mismo caso que el otro partido? ¿A cuàl de los dos embaraza el gobierno? ¿A quien perjudica? ¿Le trabas el pensamiento ó la palabra? ¿Se

ha coartado la libertad legal de los cuerpos representativos para que obren con toda franqueza.

El triunfo hoy de cualquiera partido de una manera violenta, probaria, no la debilidad del contrario, sino la inercia de la mayoria de la nacion, que presenciaba indiferente su ruina.

Esa fraccion de aspirantismo y de desórden siente el anatema de los partidos: en sus filas esta el usurero, sediento de la sangre de sus hermanos, el militar vicioso que debió al favor y á la intriga sus ascensos; el funcionario libertino á quien ya no costea la patria sus èscesos; en una palabra, la escoria y la hez de la sociedad. De èstos es el enemigo el gobierno; pero en cuanto á los partidos que racionalmente se disputan el terreno, debe adoptar por sistema libertad absoluta de opiniones, pero sumision completa á las leyes.

(La Esperanza.)

BANCROFT LIBRARY

OPINION NACIONAL

SOBRE LA GUERRA DE TEJAS.

Tantas veces ha sido engañada la repúblíca al ecsigírsele enormes sacrificios à pretestos de hacer la guerra á Tejas, que no es estraño ver á qué punto habia llegado á desear la opinion sobre la necesidad y urgencia de esa guerra; pero los sucesos que recientemente han ocurrido, y porlos que el gobierno de los Estados Unidos se ha decidido á usurparle á Tejas, estos sucesos que han impreso una marca de oprovio y de ignominia sobre el nombre de Mexico, no podrán menos de escitar en todo corazon verdaderamente mexicano un deseo de vengar la afrenta que caeria sobre nuestra patria, si los mexicanos nos dejasemos despojar de nuestro territorio por los inicuos ladrones del Norte, con la misma recignacion con que han sufrido esta iniquidad los indios bárbaros, arrojados por aquellos usurpadores de los terrenos qúe sus padres habian poseido durante algunos siglos Era preciso que la raza de Cortés y de Guatimotzin se hubiese degradado hasta el envilecimiento, para que pudiese ver con indiferencia la iniquidad con que un gobierno infame y un pueblo turbulento de iden del porvenir de Mèxico, agregando á su pais las fèrtiles comarcas de Tejas con el mismo derecho con que nostros, los mexicanos podriamos invadir á Guatemala y agregarla à nuestro territorio, abusando de la superioridad de fuerza que tenemos sobre aquella república, débil y detrozada por sus sangrientas disensiones. Pueda ser que la pasion y el mas justo resentimiento ecsageren en nuestra alma la idea que hemos formado, de la iniquidad con que el congreso del Norte America ha decidido la agregacion de Tejas al territorio de aquella república; pero no... por mas que reflecsionemos con calma sobre esta usurpacion, no podemos menos de reputarla como uno de los crímenes mas horribles cometidos a nombre de la civilizacion por una nacion que se dise cristiana, civilizada y culta, contra otra nacion que es tambien cristiana, que no pertenese à las hordas bárbaras, y que bajo muchos respectos es mas civilizada y culta que otras muchas naciones de la tierra.

Puede ser que el espiritu de calculo y de especulacion que domina en las mas cultas naciones de la Europa, haya llegado á ofuscar en ellas las ideas primitivas de equidad y de justicia en que se apoya el órden social en todos los pueblos de la tierra; puede ser que la codicia de la riquezas de América haya llegado á corromper á los gabinetes de Europa hasta el estremo de desconocer los mas sagrados derechos de los pueblos, y reputar como justa y santa la ocupacion ò conquista de una nacion siempre que de ella resulten al conquistador nuevas ventajas, pero nos parece que, por poco que reflecsionen las naciones europeas y los gabinetes que las dirigen, no podián menos de ver en la usurpacion de Tejas, hecha por los Estados Unidos de Amèrica, una completa subversion de los principios de justicia, reconocidos por todos los pueblos de la tierra, y no podràn menos, tambien, de reconocer en esta usurpacion un principio de iniquidad y de perfidia, de barbàrie, y de inmoralidad, que si fuese sancionado con la aprobacion de las naciones cristianas y civilizadas de la Europa, produciria por consecuencia una retrògradacion al estado salvage, una restauracion del estado de violencia y de injusticia que caracterizaba la edad media.

Nos complacemos en creer, que la Europa, cristiana y civilizada, no ha sido pervertida por los vicios de la presente civilizacion, hasta el estremo de sancionar, con su cooperacion y con su apoyo, el crìmen que la república de Norte América ha cometido contra Mèxico. [*Continuará*]

A ULTIMA HORA.

BANCROFT LIBRARY

A la una de esta tarde se ha presentado en las cámaras el Exmo Sr. ministro de relaciones y gobernacion, con objeto de dar cuenta con las comunicaciones relativas á la agregacion de Tejas. Los documentos oficiales que S. E. leyó, son los mismos cuya traduccion arriba insertamos, y que trasmite el Sr. Almonte, avisando que se ocupaba de dirigir una protesta, y que se retiraba inmediatamente, dejando solo a los cónsules y vice cónsules, para la espedicion de las relaciones mercantiles. Segun avisa el Sr. Almonte, el proyecto se aprobó a las ocho y media de la noche del dia 27 de Febrero y en esa misma seria sancionado por el precidente Tyler.

El Sr. Cuevas, ministro de gobernacion, manifestó a las cámaras que el gobierno entre sus complicadas atenciones, se habia ocupado de preferencia en este importantisimo asunto; en el que tenia dada al Sr. Almonte órden para lo que ha hecho. Aseguró que estaba decidido a defender enérgicamente los derechos y el honor de la república, y que al efecto tenia ya tomadas, sobre marcha de tropas y demás medidas correspondientes cuantas disposiciones estaban en la órbita de sus facultades, y no permanecerá por la naturaleza misma de ellas. Anunció que el gobierno pasaria inmediatamente a las camaras todo lo relativo al asunto para que reunidas las comisiones con el ministerio, acordaran las medidas convenientes para sostener los derechos de la nacion, en el concepto de que el gobierno desde luego iba a dirigir una enérgica protesta contra el atentado cometido por los Estados Unidos, la cual pasaria á todas a naciones amigas, va la misma agresora, *con la cual el gobierno tambien iba á cortar inmediatamente las relaciones diplomaticas*

Al hacer esta manifestacion, el Sr. ministro espuso que el gobierno sin mas que sus facultades constitucionales, se creia fuerte para sostener los derechos de la república por que contaba con la union de los mexicanos, que correrian presurosos á defender su santa causa y auxiliar á un gobierno que no pertenecia á partido alguno, ni tenia otro programa que el de la defensa de los derechos de la república, el cumplimiento de las leyes y el acatamiento de la voluntad nacional; por lo que esperaba que esta lucha, en vez de ser funesta, no serviria, por el contrario, sino para consolidar la union de los mexicanos, y dar al mundo una prueba de que sabian hacer respetar sus derechos. Los Sres. presidentes de ambas cámaras, contestaron que ellas habian oido con sentimiento aquella noticia, que confiaban en que el ejecutivo conservaria ilesos los derechos de la nacion, y que para sostener tan justa causa debia contar con la eficaz cooperacion del legislativo.

En la cámara de diputados, los Sres. Rodriguez de San Miguel, Espinosa y otros varios, presentaron las siguientes proposiciones;

1.ª Por cuanto los Estados Unidos del Norte América declarando la agregacion de Tejas a su territorio, han roto abiertamente la amistad con la nacion mexicana, ésta por su parte declara haber cesado desde la fecha de esta ley los tratados de amistad, comercio y navegacion celebrados entre ambas naciones en 1831, y aceptados y ratificados en Enero de 1832.

„2.ª En consecuencia, desde la fecha de la publicacion de esta ley, comienzan á correr los plazos de seis meses y de un año de que habla el artículo 26 de los referidos tratados.

„3.ª Se autoriza al gobierno para que cierre los puertos al comercio de los Estados Unidos, y prohiba la introduccion y uso de sus manufacturas.

4.ª No se oirá por parte de la república mexicana, proposicion de los Estados Unidos sobre restablecer los tratados de comercio y amistad, sino sobre las bases de no subsistir la agregacion de Tejas á esta nacion."

La cámara está reunida en sesion secreta estraordinaria, y creemos que será para tratar este asunto.

(Gaceta de Tamaulipas)

CONSEJOS.

Cuando en un pueblecito veas muchas tabernas esta seguro de que encontraras en él poca economia, poca felicidad domestica, muchos holgazanes y muchos pillos.

Si no encuentras a los hombres del campo en la labor al salir el sol, está seguro que los encontraras en las tabernas mucho tiempo despues de haberse puesto.

Donde no hay leyes, no tienes mas protectores que tus puños: y en donde encuentres en cada esquina reglamentos y autos de buen gobierno, ponte en guarda con los gendarmes y los picapleitos.

Imprenta del Gobierno á cargo de J. M. B.